



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso ejecutivo de condena laboral
Demandante : Diego Mauricio Leal Rodríguez
Demandado : Instituto Purificense para la Recreación y el
Deporte I.P.R.D.
Radicación : 73-585-31-12-001-2016-00115-00

Vista la constancia secretarial que antecede y en atención al Oficio A.C. 925 del diez (10) de agosto hogaño de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué, recibido en el buzón de correo electrónico del juzgado ayer a las 3 y 42 pm, por el cual se requiere que en el termino de veinticuatro (24) horas, se informe cuanto dinero se le ha devuelto a la entidad ejecutada, por lo expuesto, se

RESUELVE

Ordenar a la secretaría del juzgado que de forma inmediata remita la información por el superior, dejando las constancias de rigor.

CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Juez

Firmado Por:
Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81bda15ab76ab1ba07b86cb7fd92f91ba4cfc641d649257ba5465973dad19ee**

Documento generado en 11/08/2022 01:23:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>